

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### **9296** *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 8/2015 al Presupuesto de 2015*

El alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 8/2015, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remante de tesorería para gastos generales, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 2015, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
151.61905	Mejora del Cós 2ª fase	448.637,27 €
165.60900	Alumbrado aparcamiento CEIP	17.369,59 €
933.63200	Impermeabilización de la cubierta de la escuela infantil y zona ampliación escuela	33.732,04 €
93363201	Cambio de ventanas de la fachada del Ayuntamiento	9.693,72 €
	<b>TOTAL</b>	<b>509.432,62 €</b>

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y termino que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, 25 de mayo de 2015

**Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Sant Lluís**  
Cristóbal Coll Alcina

